



Puente Alto,

17 ENE 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

EX. N° **62** / **VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 19.886, de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de habilitar módulos para el pago de Permisos de Circulación en la Comuna.
2. Presupuesto N° GRM SGSC Cordillera 464/2013 por la **instalación de 07 empalmes provisorios** en las ubicaciones que se señalan, remitidos por CGE Distribución, concesionaria del servicio.
3. La aprobación del Sr. Alcalde de dicha propuesta mediante Vº Bº inserto en memorando SECPLA N° 002 de fecha 3 de enero de 2014.

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto de CGE Distribución para ejecutar trabajos detallados en considerando N° 2, por el monto total de **\$2.172.660.-** (dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta pesos) **IVA incluido**.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica al Departamento de Alumbrado Público de la SECPLA.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **215.22.05.001.001.001** "Consumo Dependencias Municipales".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / PAS / giv.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Secpla.